

CONFERENCIA DE PRENSA QUE OFRECIERON LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. LUIS VIDEGARAY CASO, EN EL SALÓN PANAMERICANO DE PALACIO NACIONAL

México, D.F., a 30 de abril 2014

Secretario Luis Videgaray Caso: Muy buenos días a todas y a todos los representantes de los medios de comunicación.

Quiero dar la bienvenida al Salón Panamericano de la Secretaría de Hacienda en Palacio Nacional al señor Secretario de Energía, el licenciado Pedro Joaquín Coldwell y al vocero de la Presidencia de la República, el licenciado Eduardo Sánchez.

El día de hoy a las ocho y media de la mañana, el Ejecutivo Federal ha enviado al Senado de la República las iniciativas que comprenden la propuesta de legislación secundaria en materia energética.

Quiero destacar que en el envío se solicita al Senado de la República turnar a la Cámara de Diputados las iniciativas que corresponden a la materia fiscal para que sea la Cámara de Diputados, cámara de origen en materia fiscal tanto en el sector de petróleo y gas, como de electricidad.

Para explicar el contenido de las iniciativas en materia energética, hará algunos comentarios el señor Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell.

Secretario Pedro Joaquín Coldwell: Como ha mencionado el Doctor Luis Videgaray, ha presentado el Presidente de la República al Senado un paquete de legislación secundaria que consta de 21 leyes, agrupadas en 9 bloques. Se trata de 9 leyes nuevas y 12 que van a sufrir modificaciones.

Los principios rectores del paquete de este trascendente paquete de reformas a la legislación secundaria en materia energética son los siguientes:

- Se reafirma el principio constitucional que la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo es de la Nación.
- El segundo es la libre competencia y la competencia entre empresas del estado y particulares en todas las actividades, tanto en exploración y producción, transformación, logística y electricidad, en beneficio de los consumidores.

La única excepción es la venta al público de gasolinas, cuya apertura se hará con gradualidad, conforme se vaya construyendo la infraestructura que se requiere y se vayan dando las condiciones efectivas de competencia.

- El tercer principio que anima este paquete es el fortalecimiento de las empresas públicas y de los órganos reguladores. La Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como de la Secretaría de Energía.
- El cuarto es el énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas, a lo largo de todo el proceso de adjudicación y administración de los contratos inherentes a las actividades extractivas de hidrocarburos.
- El quinto es la protección al medio ambiente y el fomento de las energías limpias.

En cuanto a los contratos, los aspectos más relevantes, particularmente de los contratos de exploración y extracción conocidos en el decreto constitucional como Contratos de Utilidad de Producción Compartida, así como de licencias, se establece el principio de que todos los contratos serán adjudicados por licitación pública y el criterio de adjudicación será para el participante que ofrezca las mejores condiciones económicas al Estado mexicano.

En materia de contratos se aplicarán 5 reglas de transparencia:

- Todas las rondas licitatorias de los contratos serán públicas y transmitidas en tiempo real, a través de internet.
- Los contratos contendrán cláusulas de transparencia para que puedan ser consultados por cualquier interesado.
- Las empresas deberán hacer públicos los costos incurridos y los pagos que reciban del Estado.
- Serán públicos también los recursos que reciba el Estado por los hidrocarburos que se extraigan, así como el uso y destino que se les dé.
- Por otra parte, habrá pesos y contrapesos entre cuatro instancias del Estado para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, evitando que decisiones discrecionales se concentren en una sola autoridad.

Estas instituciones que participarán en el proceso de licitación son la Secretaría de Energía, que hará los lineamientos técnicos de los contratos; la Secretaría de Hacienda que fijará el régimen económico y fiscal; la CNH que realizará las licitaciones, asignará los contratos y los administrará; finalmente, el Fondo Mexicano del Petróleo, fiduciario del Banco de México, que hará los pagos correspondientes a los contratos y el manejo y administración de los ingresos petroleros, con excepción de los impuestos.

Las causales de rescisión administrativa de los contratos serán por motivo grave, entre otras:

- Cuando exista incumplimiento en los planes de exploración o de desarrollo que hayan presentado ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos,
- Cuando se proporcione información falsa a las autoridades del sector,
- Por no realizar también los pagos convenidos con el estado,
- Por daños a las personas o al medio ambiente, y
- La causal que responde a nuestro contexto histórico: el desacato a resoluciones del Poder Judicial Federal.

Donde se estime que pudiese existir un yacimiento transfronterizo, la legislación secundaria propone que sea obligatorio contar con una participación de Pemex por lo menos del 20%.

No será obligatorio que Pemex participe como operador, pero sí como socio del proyecto, con el objeto de tener acceso a la información y al manejo de nuestros recursos, salvaguardando el interés nacional.

Por lo que respecta a los órganos Reguladores Coordinados del Sector Energético:

- Se fortalecen al asumir nuevas atribuciones, tanto en la licitación, suscripción y administración de los contratos, como en el otorgamiento de permisos para actividades de transporte, almacenamiento y distribución.
- La CNH y la CRE contarán con autonomía técnica y de gestión, tendrán autosuficiencia presupuestal, a partir del cobro de derechos y aprovechamientos.
- Los comisionados, integrantes de estos órganos reguladores, serán propuestos por el Presidente de la República y designados por el Senado, a partir de una terna.
- Durarán en sus cargos 7 años y se renovarán escalonadamente.

Se creará el Consejo de Coordinación del Sector Energético.

- Integrado por el Secretario de Energía y las tres Subsecretarías.

- Los Comisionados Presidentes de los Órganos Reguladores Coordinados: la CNH y CRE
- Los directores de los dos nuevos organismos públicos descentralizados que crea la reforma, Centro Nacional del Gas Natural (CENAGAS) y el Centro Nacional del Control de Energía (CENACE). Podrán ser invitadas otras instancias del Gobierno Federal.

El Consejo buscará la armonización de los programas de trabajo de los Órganos Reguladores con la política energética del país que fije el Gobierno Federal.

- Los Órganos Reguladores Coordinados estarán sujetos a estrictas normas de transparencia y de rendición de cuentas. Destaco aquí algunas de ellas:
 - Se les obliga a que cuenten con un código de ética.
 - Los comisionados estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan conflictos de interés, y podrán ser removidos por este causal.
 - Las sesiones, acuerdos y sus resoluciones serán públicas.
 - Habrá reglas para llevar a cabo audiencias con los sujetos regulados, con las empresas; en ningún caso un solo Comisionado podrá reunirse con las empresas, se requerirá la presencia mínima de dos y se levantará una minuta con los puntos tratados, que también será pública.

Respecto a Pemex y Comisión Federal de Electricidad dejarán de ser organismos públicos descentralizados para sufrir la mayor transformación de su historia, se convertirán en empresas productivas, 100 por ciento propiedad del Estado.

- Gozarán de autonomía presupuestal y de gestión, una demanda histórica de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad que se atiende con esta reforma.

Lo anterior implica que tendrán un régimen especial en presupuesto, deuda, contrataciones, bienes y remuneraciones.

Asimismo, contarán con un nuevo régimen fiscal, conforme a estándares internacionales, que explicará en unos momentos más el Secretario de Hacienda.

- En transparencia deberán revelar información en los mismos términos que lo hacen empresas que cotizan en Bolsa.
- El Estado participará como propietario, pero dejará de intervenir en la operación directa de las empresas.
- El consejo de PEMEX se conformará por:
 - Los titulares de las Secretarías de Energía y Hacienda y Crédito Público.
 - Otros cinco Consejeros designados por el Presidente de la República.
 - Y cinco Consejeros independientes, que no formarán parte del Sector Público y deberán contar con requisitos de capacidad y experiencia en la industria.

Otro aspecto muy relevante del paquete de las iniciativas de ley secundaria que ha presentado el señor Presidente de la República es lo relativo al contenido nacional.

- Con el objeto de desarrollar cadenas productivas que propicien el desarrollo de la industria nacional, como proveedora de las empresas de energía se establece
- En primer lugar, que en igualdad de condiciones de calidad, precio y entrega, el proveedor nacional tendrá prioridad sobre el extranjero.
- En segundo lugar, para todo el universo de asignaciones y contratos se alcanzará un promedio mínimo de 25 por ciento de contenido nacional a más tardar en el año del 2025.
- En tercer lugar, habrá un Fideicomiso Público con recursos para promover el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética que tendrá por objetivo cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, así como la atención a las PyMES.

Otro aspecto crucial de este paquete de legislación secundaria corresponde a la seguridad industrial y a la protección al medio ambiente.

El señor Presidente de la República fue muy preciso que existe una regulación estricta que garantice que particularmente, tanto las actividades industriales del petróleo, como las extractivas se cumpla con la armonía y el respeto a nuestro entorno natural.

Por lo tanto se va a crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos conforme a las mejores prácticas internacionales.

Esta agencia tendrá a su cargo la regulación para la prevención y atención de accidentes de toda la industria petrolera nacional, así como para el cuidado del medio ambiente.

Por otra parte, las empresas petroleras que causen daño al medio ambiente, serán responsables por sus actos. La Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente impondrá las sanciones correspondientes.

En cuanto a la industria eléctrica que forma parte de este paquete legislativo, por primera vez habrá una ley orgánica para la Comisión Federal de Electricidad y se establece una nueva ley de la industria eléctrica.

Se van a eliminar las barreras de entrada para que las plantas generadoras de luz de más bajo costo que se instalen puedan producir las.

Todos los generadores podrán participar en el mercado eléctrico que seguirá formando, en el marco legal de la reforma, y se van a eliminar todos los obstáculos a la integración de energías renovables a la red eléctrica.

El nuevo organismo descentralizado del sector eléctrico que controlará el despacho del Sistema Eléctrico Nacional, el CENACE, va a garantizar que los generadores con costos más baratos despachen primero su energía en beneficio de los consumidores.

Y se propone una ley especial para impulsar una energía renovable en la que México está particularmente dotado, que es la energía geotérmica.

Muchas gracias por su atención y le cedo la palabra al señor Secretario de Hacienda, quien les va a explicar respecto al paquete de leyes de contenido fiscal en materia de energía.

Muchas gracias por su atención.

Secretario Luis Videgaray Caso: Muchas gracias, señor Secretario.

Como lo señalé hace un momento, la iniciativa –y lo ha también mencionado el señor Secretario de Energía– la propuesta en materia fiscal para el petróleo y la electricidad es parte del paquete que ha sido enviado al Senado de la República, con la solicitud, insisto, de que las leyes en materia fiscal y tributaria sean turnadas a la Cámara de Diputados como cámara de origen.

La propuesta en materia fiscal consiste en dos nuevas leyes: La Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la nueva Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

El paquete en materia fiscal también incluye modificaciones a tres leyes existentes: La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Deuda Pública y la Ley de Coordinación Fiscal.

Quiero referirme a los objetivos de estas iniciativas en tres grandes rubros principales, destacando que en todos los casos las iniciativas se apegan de manera puntual a lo dispuesto en el texto constitucional y en los artículos transitorios aprobados por el Constituyente Permanente en diciembre del año pasado.

En primer lugar, establecer un régimen fiscal competitivo para el sector de energía, con el objetivo de promover mayor inversión y crecimiento, asegurando que los mexicanos sigamos recibiendo la renta petrolera en su integridad.

Segundo. Fortalecer a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad para que puedan ser más eficientes, incrementar su productividad y ser empresas más competitivas.

Y tercero, asegurar una transición fiscal ordenada, que asegure que el Estado Mexicano cumpla con sus obligaciones esenciales en materia de inversión pública, de salud, de educación pública, al tiempo que se promueve la mayor inversión en el sector energético y se crean mecanismos permanentes de ahorro de largo plazo, derivados de la renta petrolera en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Sobre el régimen fiscal señalo lo siguiente. Para generar la inversión y los recursos públicos que necesitamos para elevar la calidad de vida de los mexicanos se transforma el régimen fiscal que se aplica al sector de exploración y extracción de hidrocarburos, insisto, con estricto apego al texto constitucional.

En el régimen fiscal actual de Pemex existen dos problemas muy importantes. En primer lugar, es un régimen fundamentalmente rígido, prácticamente mecánico, que extrae una gran cantidad de recursos de Pemex, sin reflexionar cuál es el mejor uso social de las utilidades.

Y en segundo lugar, es un régimen francamente anticuado, con excesivas restricciones en cuanto a lo que se reconoce a Pemex como gastos para el efecto del pago de sus impuestos; quizá más importante, estas decisiones distorsionan las decisiones de inversión que realiza Petróleos Mexicanos.

El régimen fiscal actual inhibe que Pemex tome decisiones de inversión que hacen sentido para la nación y que no las toma porque los incentivos que para la

empresa genera el actual régimen fiscal, la orientan a tomar solamente aquellos proyectos de muy alta rentabilidad o que generan en el muy corto plazo, utilidades, posponiendo o cancelando proyectos de un alto impacto social en el mediano y largo plazo. Esto tiene que cambiar y tiene que cambiar de manera radical.

En primer lugar, en la propuesta se propone reducir la carga fiscal que enfrenta Petróleos Mexicanos, permitiéndole una mayor rentabilidad que pueda ser reinvertida en la empresa.

Segundo, al reconocer sus verdaderos costos de producción, se incentivará una correcta toma de decisiones respecto a los proyectos en los que invierte Pemex, con una visión de mediano y largo plazo en beneficio de todos los mexicanos.

Con ello vamos a tener un Pemex más fuerte, más sólido en beneficio de la Nación.

Algunos de los ejemplos de los beneficios que tendrá Petróleos Mexicanos bajo el nuevo régimen fiscal son los siguientes:

En el nuevo régimen, se le reconocerán a Pemex todos sus gastos para explorar y extraer los hidrocarburos para quienes están familiarizados con el régimen fiscal actual de Pemex, esto implica eliminar el llamado “tope de costos” o “*cost cap*”.

Se reducirá la carga impositiva total que disminuirá del 79 por ciento en la actualidad a un valor menor al 65 por ciento en promedio.

Y tercero, al reconocer todos los costos de Pemex y reducir la carga tributaria, Pemex podrá tener utilidades que sean tres o cuatro veces superiores a las que tiene en la actualidad.

¿Qué esperamos que haga Pemex con las utilidades que tendrá a partir de esta reforma?

Lo que debe hacer Pemex es lo que hace cualquier empresa que genera utilidades. Tomar una decisión basada en las oportunidades de inversión y en el costo de oportunidad de las mismas, sobre reinvertir las utilidades o entregarlas por la vía de un dividendo al dueño de la empresa, que en este caso el único dueño de la empresa es el Estado Mexicano.

Por lo tanto, la legislación que se propone al Congreso de la Unión, establece la posibilidad de que exista un dividendo que se determine mediante una discusión explícita en el Consejo de Administración de Pemex y en el Congreso de la Unión.

En dicha discusión se contestarán las necesidades y opciones de inversión de Pemex, con los usos alternos de recursos por la vía del gasto público.

Se trata, en otras palabras, de decidir el mejor uso que les podemos dar a las utilidades de Pemex, con una visión integral y de largo plazo.

Esta es una discusión que en México nunca hemos tenido. Una discusión que involucra un verdadero análisis de las opciones, de las oportunidades de inversión en Pemex, contrastadas con su costo de oportunidad de inversión en otros rubros del gasto público.

La magnitud de los cambios a régimen fiscal de Petróleos Mexicanos y la importancia de la actual aportación que hace Petróleos Mexicanos a las finanzas públicas, obligan y aconseja a una transición ordenada para llegar a este régimen fiscal. Transición que se propone que ocurra en un periodo gradualmente a lo largo de 10 años.

El nuevo régimen fiscal de Pemex, aplicará también para los contratos que se establezcan con participantes privados.

¿Qué quiere decir esto?

La estructura fiscal de los contratos y las asignaciones que tenga Pemex, deberá ser equiparable y competitiva con la que tengan los agentes privados. Es decir, Pemex no competirá en desventaja frente a los participantes del sector privado.

Cabe destacar que es un régimen moderno, con elementos que han sido utilizados ampliamente por otros países, incluyendo países del Continente Americano y en Latinoamérica que le dan certeza a la inversión y que ofrecen términos competitivos para traer los capitales que requiere el sector de hidrocarburos.

Dentro de las características del nuevo régimen fiscal que estará aplicando a los contratos, tanto contratos de utilidad compartida, de producción compartida, o de licencia, destacan los siguientes:

Primero.- Se establecerá una cuota contractual mínima que garantiza al Estado Mexicano recibir un flujo mínimo de ingresos, independientemente de la etapa de desarrollo y de la rentabilidad de los proyectos.

Segundo.- Se generan incentivos a los operadores para minimizar los costos y para producir de manera sostenible, maximizando la renta petrolera para el Estado.

Tercero.- El régimen fiscal que se propone para los nuevos contratos en materia petrolera es altamente progresivo, asegurando que el Estado se quede con una mayor proporción de recursos en los casos en los que aumentan los precios de los hidrocarburos o se descubren yacimientos de mayor rentabilidad y tamaño que el originalmente previsto.

Este elemento de progresividad en los contratos es fundamental para asegurar que la renta petrolera permanezca siendo propiedad del Estado Mexicano.

Para asegurar que los contratos se asignen al mejor postor con total transparencia como lo ha dicho ya el Secretario de Energía, sin excepción, se adjudicarán mediante licitación pública internacional utilizando siempre una sola variable de licitación, quien ofrezca la mayor cantidad de recursos para el Estado Mexicano.

Se establece la obligación al Estado de poner a disposición de manera oportuna a todos los mexicanos toda la información necesaria para dar un seguimiento puntual a cada contrato.

Y aquí quiero destacar que en virtud de que los pagos que recibirá el Estado son pagos de origen contractual, no estarán protegidos por el secreto fiscal, esto quiere decir que todos y cada uno de los pagos deberán ser de acceso público para toda la ciudadanía de México.

Cambia también el régimen fiscal de la Comisión Federal de Electricidad y no puedo dejar de subrayar la importancia de este cambio. En el caso de la Comisión Federal de Electricidad hasta hoy aplica un régimen que implica cobrar todos los años un porcentaje del valor de los activos de la empresa con independencia de cuál haya sido el resultado en las utilidades de la empresa.

Claramente esto lo que ha conducido es a una continua descapitalización de la Comisión Federal de Electricidad. Se propone sustituir el régimen fiscal de la Comisión Federal de Electricidad para darle el trato que le corresponde como una empresa pública del Estado que simplemente la Comisión Federal de Electricidad pague el impuesto sobre la renta que le corresponde como cualquier otro contribuyente.

Con respecto al fortalecimiento de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad debo destacar que tanto por el lado del gasto y el financiamiento de las empresas se proponen cambios muy profundos.

En materia presupuestal las empresas podrán definir con toda libertad, conforme a lo que establezca su Consejo de Administración a qué destinan sus recursos. Esto lo digo con toda responsabilidad como Secretario de Hacienda en este Salón Panamericano. Ha llegado la hora de que la Secretaría de Hacienda saque las manos de la administración de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad.

En otras palabras, no se necesitará ni en Pemex ni en la Comisión Federal de Electricidad la aprobación de la Secretaría de Hacienda para conformar su presupuesto ni cuando quieran realizar cambios al mismo, siempre y cuando se cumplan dos requisitos mínimos que fijará, no la Secretaría de Hacienda, sino el Congreso de la Unión, un límite global de endeudamiento y un límite global al gasto en el Capítulo de Servicios Personales.

Quiero destacar que en materia de remuneración al personal las empresas podrán definir libremente sin estar sujetas al tabulador burocrático, las remuneraciones para el personal.

Esta reforma debe ser una gran oportunidad para aquellos que han decidido dedicar su vida de trabajo al sector energético o para aquellos mexicanos y mexicanas que decidan dedicarse al sector energético.

Y tenemos que asegurar que las empresas públicas del Estado, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad tengan la capacidad para atraer al mejor talento posible y que sea atractivo para los mexicanos y mexicanas trabajar en estas empresas públicas del Estado.

Por supuesto la mayor autonomía de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad debe venir acompañada de mayor transparencia y rendición de cuentas. Seguirán teniendo que reportar sus ingresos y sus costos al Congreso y al pueblo de México, además de que se establecerán mecanismos de auditorías con los más altos estándares de calidad y mejores prácticas a nivel internacional.

Finalmente me quiero referir a los recursos para la estabilización y el desarrollo. Un elemento fundamental de la reforma es la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La creación de este fondo en el texto constitucional y que ahora se propone reglamentar en este paquete de leyes secundarias es tal vez una de las transformaciones más importantes para las finanzas públicas de México en las últimas décadas.

México contará con un mecanismo que les permitirá a las generaciones presentes y futuras, beneficiarse de la renta petrolera.

En primer lugar, el Fondo destinará un monto de ingresos petroleros equivalente al 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto para el presupuesto; es decir, de los recursos que reciba el Fondo que serán la totalidad de los pagos contractuales que reciba de Petróleos Mexicanos y de los contratistas, se destinará 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto al presupuesto federal.

Los ingresos que estén por arriba de ese nivel y que serán vinculados a la recuperación del nivel de producción, como se espera resultado de esta Reforma Energética, se mantendrán en el Fondo como un ahorro de largo plazo.

Quiero dar un ejemplo para aclarar este mecanismo. Si hoy aumentara la producción del petróleo de 2.5 millones a 3 millones de barriles diarios, el Fondo

Mexicano del Petróleo recibiría flujos anuales equivalentes al 0.4 por ciento del Producto Interno Bruto.

Si la producción aumenta a 3.5 millones de barriles diarios, el Fondo recibirá cada año el equivalente a prácticamente un punto porcentual del Producto Interno Bruto.

El ahorro de largo plazo permitirá que generaciones futuras puedan beneficiarse de este incremento en la producción, al mismo tiempo que se contará con un mecanismo para proteger a México ante eventos imprevistos de carácter macroeconómico.

El ahorro de largo plazo deberá de alcanzar cuando menos tres puntos porcentuales del Producto Interno Bruto antes de que los recursos del Fondo puedan destinarse para otros fines.

Cabe destacar que si en 1994 y 1995 México hubiera contado con ahorros del 3 por ciento del Producto Interno Bruto, como se pretende alcanzar en este Fondo Petrolero, no hubiera sido necesario solicitar ningún apoyo internacional durante aquella crisis, y lo más probable es que aquella crisis seguramente no hubiera ocurrido.

Una vez que el Fondo alcance un mínimo de 3 por ciento del Producto Interno Bruto, podrán destinarse recursos para otros fines; si bien continuarán ahorrándose por lo menos el 40 por ciento de los recursos cada año.

Y el Congreso podrá asignar hasta el 60 por ciento anual de los excedentes a otros destinos, tales como proyectos de inversión en el propio sector petrolero o infraestructura en general, a proyectos de ciencia, tecnología o innovación que incrementen el acervo de conocimiento en el país y becas para la educación universitaria y de posgrado, contribuyendo al acervo de capital humano de los mexicanos.

Quiero destacar que en ningún caso los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo podrán utilizarse para el gasto corriente o gasto burocrático.

Se propone también aumentar el tamaño de los fondos de estabilización existentes. El límite del Fondo de Estabilización que emplea el Gobierno Federal aumentará de 90 mil a 200 mil millones de pesos; y el límite del Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas, FEIEF, pasará de 45 a 100 mil millones de pesos.

Cabe notar que este Fondo sólo recibía recursos cuando había excedentes petroleros. En la propuesta se establece que estarán recibiendo un monto conocido, aun cuando el precio del petróleo sea menor al establecido en el presupuesto.

Esto es con el fin de estabilizar el gasto y evitar episodios de endeudamiento que generen episodios de endeudamiento excesivo en los estados de la República.

Los incrementos en el tamaño de los fondos de estabilización implican que el Gobierno Federal y las entidades federativas contarán con recursos para hacer frente a eventos macroeconómicos adversos de relevancia.

Los elementos anteriores implican que se reducirá la dependencia de las finanzas públicas en los ingresos petroleros, se fomentará el ahorro de largo plazo para la nación y se incrementará la capacidad de respuesta del país frente a choques internos y externos, se destinarán mayores recursos para promover el desarrollo sostenible de largo plazo.

En síntesis, la propuesta en materia fiscal para modernizar al sector energético, es uno de los instrumentos más poderosos con el que hemos contado en muchos años para transformar no solamente al sector de hidrocarburos y de electricidad, sino también a las finanzas públicas y el desempeño de la economía.

Teniendo un sector energético con empresas públicas más productivas, con contratos competitivos que destinen la renta petrolera en beneficio del Estado, tendremos la capacidad de lograr el México que todos queremos.

Muchas gracias.

Secretario Luis Videgaray Caso: Ahora hará uso de la palabra el señor Vocero de la Presidencia de la República, el licenciado Eduardo Sánchez.

Lic. Eduardo Sánchez Hernández: Muy buenos días tengan todos ustedes.

Una vez que el paquete de iniciativas de reforma a las leyes secundarias en materia energética, ha sido enviada al Congreso de la Unión para su discusión y reflexión, el Presidente de la República ha instruido, a efecto de que se cumpla el compromiso contraído, respecto de las preguntas que el ciudadano Alfonso Cuarón hiciera a través de diversos medios de comunicación.

Estas respuestas podrán ser consultadas a partir de esta misma tarde en la página de internet reformaenergica.gob.mx, en donde además hay amplia información respecto de esta reforma energética y, desde luego, podrán encontrarse ahí el texto íntegro de todas y cada una de las iniciativas que esta mañana han sido enviadas al Congreso de la Unión.

A continuación, tanto el Secretario de Hacienda como el Secretario de Energía, comentarán respecto de dos de las preguntas de estas 10 que fueron formuladas y de las respuestas que las mismas han correspondido.

Por su atención, muchísimas gracias.

Secretario Pedro Joaquín Coldwell: La primera pregunta del señor Cuarón, la cito textualmente, dice: “¿Cuándo bajarán los precios del gas, gasolina, combustóleo y energía eléctrica? ¿Qué otros beneficios tangibles se esperan de la reforma? ¿Cuál es el cronograma de esos beneficios?”, concluyo la cita.

Respuesta del Gobierno Federal: La reforma energética permitirá reducir los precios del gas natural y la electricidad en el mediano plazo. A pesar de ser un país con grandes yacimientos de este combustible en el subsuelo, México estaba importando más gas natural.

En 2013, por ejemplo, México importó 30 por ciento del gas natural que se consumió en el país. Pemex no estaba produciendo todo el gas natural que el país necesita por las limitaciones que imponía el modelo regulatorio que estamos cambiando.

Con el modelo anterior, la producción de gas natural no podía ser llevada a cabo por el sector privado, ya que estaba prohibido en la Constitución.

Esto nos llevó a una situación paradójica. Por un lado, no permitíamos que empresas particulares extrajeran gas natural en México, pero sí comprábamos gas natural a empresas privadas extranjeras en Estados Unidos y en otros países que se revende en nuestro país a un precio mayor del que tendría si se produjera en México.

Adicionalmente, en los últimos años el país no desarrolló la infraestructura necesaria para transportar el gas por ductos, acorde con las necesidades nacionales. Lo que se tradujo en desabasto y racionamiento del gas natural, las llamadas alertas críticas durante los años 2012 y el primer semestre del 2013.

El costo de la electricidad depende, en gran medida, del combustible que se utiliza para generarla.

La energía eléctrica que se genera con gas natural, es cuatro veces más barata que cuando se utiliza el combustóleo y seis veces más económica que cuando se emplea el diesel, además de que el gas natural es un combustible más amigable con el medio ambiente.

Con la reforma energética las empresas privadas podrán producir gas natural en México, por sí solas o asociadas con Pemex y venderlo en nuestro país, generando empleos y pagando impuestos en nuestro territorio en lugar de hacerlo al otro lado de la frontera.

A partir de los nuevos cambios existirán múltiples productores de gas natural en México, compitiendo entre sí, con lo cual tendremos gas natural suficiente y a menor precio.

Además, bajo el Programa Nacional de Infraestructura, se construirá a lo largo del sexenio 10 mil kilómetros de nuevos gasoductos, que permitirán al país contar con una red nacional e integrada que contribuirá a transportar el gas natural a precios competitivos en beneficio de los hogares y las empresas.

De esta manera podrá utilizarse ese gas natural para sustituir el combustóleo y el diésel en la generación de electricidad.

Ello nos permitirá reducir los costos de generación y, por tanto, también disminuir las tarifas de luz en beneficio de las familias, los comercios y las industrias mexicanas. Entre más gas natural se produzca en México, menores serán los costos de generar electricidad y, en consecuencia, se podrán reducir los recibos de luz.

Con el aumento de la oferta de gas natural, también se impulsará la producción nacional de fertilizantes para beneficiar al campo mexicano. Pemex invertirá 15 mil millones de pesos para producir 480 mil toneladas de amoníaco que servirán de insumo para un millón de toneladas de urea. Esta producción ahorrará importaciones por 400 millones de dólares anuales.

En el caso de la gasolina México importa el 49 por ciento del consumo nacional, por lo que la reforma prevé para la apertura a la inversión en refinación y de su cadena productiva para incrementar la oferta de combustibles.

Además la gasolina es subsidiada y es menester reconocer que el esquema de subsidios vigente es altamente regresivo. El decil de la población con menores ingresos recibe sólo el 1.6 por ciento del subsidio, mientras que el 10 por ciento de los hogares con mayores ingresos concentra más del 30 por ciento del subsidio.

No obstante lo anterior, la reforma nos va a permitir establecer precios máximos para los combustibles que harán que sus precios se muevan en forma parecida a los precios de otros productos. Eso contrasta con años previos donde los precios de las gasolinas y otros combustibles crecieron entre 2 y 4 veces más que la inflación general.

Como la reforma prevé abrir el sector de refinación, transporte y despacho de combustibles estableciendo una competencia efectiva, los precios a los consumidores podrían incluso aumentar menos que los de los otros productos.

En conclusión, entre los beneficios generados de la reforma energética se encuentran los siguientes:

Reducción de las facturas de luz, precios de gas a más tardar dos años después de la fecha de entrada en vigor de la legislación secundaria.

Cabe destacar que esta no es una reducción voluntariosa, populista o por decreto, es una reducción sostenida como resultado de que bajarán los costos de producción y de generación, por lo tanto ocurrirá conforme se lleven a cabo las inversiones en gas y en electricidad.

Otro beneficio serán 500 mil empleos adicionales hacia 2018 y 2.5 millones de empleos adicionales hacia el 2025.

Un 1 por ciento adicional de crecimiento del Producto Interno Bruto en 2018 y 2 por ciento adicional del 2025.

Se aumentará la producción nacional de fertilizantes a precios competitivos y se evitará la importación de este insumo por 400 millones de dólares anuales.

Se incrementará la producción de petróleo de dos y medio millones de barriles diarios en 2013 a tres millones de barriles diarios en 2018, y tres y medio millones de barriles en 2025.

Y se incrementará la producción de gas natural de 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios en 2013 a 8 mil millones de pies cúbicos diarios en 2018 y 10 mil 400 millones en 2025.

Concluye aquí la respuesta a la primera pregunta. Gracias.

Secretario Luis Videgaray Caso: Gracias señor Secretario. Refiero ahora a la respuesta a la pregunta número 10 que versa sobre cómo evitar una crisis como la de 1982 o la creación de monopolios en el sector, asegurando que la reforma se lleve a cabo con eficacia, sentido social y transparencia.

Leo a continuación la respuesta que estará junto con el resto de las respuestas disponible en la página de Internet de la Reforma Energética a partir de esta tarde.

La Reforma Energética busca justamente evitar que se repita una crisis como la de 1982. Al respecto, hay que recordar cuáles fueron las causas de esa crisis.

En ese momento, se siguió un modelo de desarrollo del sector petrolero, que si bien permitió desarrollar una cantidad importante de infraestructura en el país, estuvo basado en un proceso de endeudamiento público que derivó en la crisis de la deuda de los años ochenta. Esa crisis hizo que se perdiera una década completa para el desarrollo del país.

No podemos recurrir a un endeudamiento público excesivo para pretender desarrollar al país o al sector energético. Quienes argumentan que Pemex debe

desarrollar el sector por sí mismo, están justamente optando por el mismo modelo insostenible que llevó a la crisis de 1982.

Es justamente por ello que la Reforma Energética propone dar la vuelta a la caída de la producción de petróleo e impulsar el desarrollo del sector, pero sin recurrir a un mayor endeudamiento público.

En consecuencia, deben emplearse otros instrumentos, incluyendo el que haya una mayor participación de inversión privada que disminuya, para que el Estado Mexicano, los costos y riesgos de la exploración y producción de crudo.

Una segunda característica del modelo que se adoptó en ese momento es que era plenamente estatista y monolítico, sin ningún tipo de control ciudadano.

Ése es un modelo que no es aceptable ni política ni éticamente en una sociedad democrática; todo lo contrario, se debe de avanzar para establecer un sistema abierto, con competencia intensa, total transparencia y plena rendición de cuentas.

La Reforma Energética no está privatizando ninguna empresa ni bien público; por el contrario, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad se fortalecerán y transformarán en empresas productivas propiedad cien por ciento del Estado, con incentivos para asociarse o competir con empresas particulares, bajo la estricta regulación de los órganos del Estado.

La iniciativa de legislación secundaria propone dotarlas de autonomía presupuestaria, de gestión y técnica, gozarán de un nuevo régimen fiscal mucho más competitivo y un gobierno corporativo acorde con las mejores prácticas internacionales.

Sin embargo, con un espíritu de apertura y para fomentar las mejores condiciones para los hogares y las empresas mexicanas, sí se plantea que ambas empresas deberán de competir.

Asimismo, la recientemente fortalecida Comisión Federal de Competencia Económica, asegurará que en ningún caso se genere concentración de poder de mercado. Para ello, la Comisión Federal de Competencia Económica vetará de las licitaciones que se lleven a cabo en el sector energético a cualquier participante que detente o pudiera llegar a detentar poder monopólico.

Los mexicanos estamos ante una disyuntiva: O abrimos el sector energético a la participación y escrutinio de la sociedad con objeto de que se fortalezca en beneficio de todos o nos condenamos a una inmovilidad monolítica, a un modelo burocrático y al endeudamiento como única vía para financiar al sector.

La decisión del Constituyente Permanente fue optar por el cambio, basado en los principios de competencia, apertura, transparencia y responsabilidad fiscal.

Muchas gracias.

Moderadora: Gracias, Secretario.

Damos paso a la sesión de preguntas y respuestas. Vamos a tomar cuatro preguntas.

En primer lugar, Alberto Verduco, de El Universal.

Pregunta: Noé Cruz, de El Universal. Muy buenos días.

Respecto a los contratos que se están contemplando en las leyes secundarias, queda fuera entonces cualquier posibilidad de que exista contrato-riesgo en estas leyes, ¿sólo se avocarán a estos tres modelos? ¿Utilidad y producción compartida, así como licencias? Eso es por un lado.

Y por otro lado, en cuanto al régimen fiscal que se le va a aplicar a las empresas, en este caso a las empresas extranjeras que lleguen a trabajar en exploración y producción, ¿podrían ser un poco más precisos respecto al porcentaje que tendrían que aplicarse a cada una de ellas?

Secretario Pedro Joaquín Coldwell: Sobre los contratos de riesgos, esos no existen más en México.

Como ustedes saben, la legislación del General Cárdenas permitía contratos de producción compartida. Esa legislación fue modificada, hubo una nueva legislación en el siguiente sexenio, en el del General Ávila Camacho, y con eso se fincaron en un sexenio posterior 11 contratos de contratos de riesgo que fueron muy cuestionados.

De esos 11 contratos de riesgo, ocho fueron cancelados, no se llevaron a cabo y 13 fueron rescindidos por el licenciado Jesús Reyes Heróles, cuando era Director General de Pemex.

Los nuevos contratos que contempla la reforma energética mexicana, no tienen nada que ver con aquéllos 11 contratos que se negociaban a base de criterios estrictamente discrecionales y dándole la vuelta a la ley.

Se han reglamentado ahora un régimen estricto de contratos de producción compartida, de contratos de licencia, de contratos de utilidad compartida que transfieren ciertamente el riesgo geológico y financiero a las empresas, liberan al Estado de ese enorme riesgo, pero bajo cláusulas que hacen prevalecer el interés nacional y los ingresos para el Estado.

Secretario Luis Videgaray Caso: Con respecto a la estructura fiscal de los contratos, primero quiero destacar que la estructura tributaria de los contratos para participantes del sector público nacional o internacional, será la misma que aplicará a los contratos que tenga Petróleos Mexicanos. Esto le da igualdad de condiciones para competir a Petróleos Mexicanos.

Los contratos tienen diferentes elementos tributarios.

El primero es un pago mínimo garantizado que con independencia de cuál es el estado de desarrollo o la rentabilidad de los proyectos, debe de pagar el contratista al Estado Mexicano.

En segundo lugar, existe lo que es propiamente el pago por el contrato. Y este pago será definido en la licitación. Es decir, para cada campo que esté sujeto a licitación, quien ofrezca el porcentaje mayor, el mayor pago contractual al Estado Mexicano, será quien reciba el contrato como única variable de asignación. Por lo tanto, no podemos decir cuál será el porcentaje, puesto que estos porcentajes se definirán para cada contrato mediante un proceso altamente competitivo y transparente.

Una vez que se han cubierto estos pagos que son los principales, las empresas pagarán como cualquier otra empresa el Impuesto Sobre la Renta.

Cabe destacar, entonces, que los pagos contractuales lo que buscan es dar al Estado Mexicano la renta petrolera, en tanto que el Impuesto Sobre la Renta grava las utilidades normales de las empresas que celebran contratos.

Y quiero destacar que la legislación, la iniciativa de legislación prevé que cada contrato tenga un ajuste progresivo. En caso de que los parámetros de rentabilidad, ya sea por mayor precio del petróleo o del gas o porque los yacimientos resultaron ser más atractivos, más grandes, más productivos de lo que se preveía en la licitación, se ajustará de manera automática a la alza el porcentaje, de tal manera que se asegure que el Estado Mexicano conserva la totalidad de la renta petrolera.

Y esta es una práctica que se utiliza exitosamente en otros países y que las participantes en el mercado conocen muy bien.

La única diferencia entre el régimen que aplica a Petróleos Mexicanos y a otros contratistas tiene que ver con el dividendo, en virtud de que el dueño de la empresa Petróleos Mexicanos seguirá siendo al cien por ciento el Estado Mexicano y, por lo tanto, la decisión sobre los dividendos le corresponde tomarla al Estado Mexicano.

Moderadora: Gracias. Tengo a Nayelli González de Excélsior.

Pregunta: Buenos días. Yo tengo dos preguntas, si me lo permiten.

La primera preguntarle: Comentaban hace un momento acerca de que Pemex tendría que tener al menos como obligación 20 por ciento de participación en los pozos fronterizos.

Quiero saber si esto será solamente para pozos fronterizos de aguas profundas o si ya dentro de las áreas un poco más hacia el territorio nacional, esto no aplicaría.

Y, al mismo tiempo, este es un tema que ha preocupado mucho a Petróleos Mexicanos.

Ellos están pidiendo que se le diera la oportunidad de que ellos decidieran con quién van a aliarse. Quiero saber si dentro de estas leyes se está tomando en cuenta esta situación, si se lo van a permitir o no.

Y, por último, por favor. Las empresas tanto nacionales como internacionales en materia de energía que están muy interesadas en venir a México, tienen una preocupación muy importante que tiene que ver con el tema de la inseguridad en México pues no quieren tener el mismo impacto que hasta ahora ha tenido Pemex, por ejemplo, en el tema de las ordeñas a los ductos.

Ojalá pudieran decirnos si dentro de estas leyes si también se está tomando en cuenta esta situación o cómo van a garantizarles darles certeza en esta materia. Gracias.

Secretario Pedro Joaquín Coldwell: En el tema de los yacimientos transfronterizos, la legislación secundaria propone que Pemex participe como socio en tanto se confirma si es o no un yacimiento fronterizo, no necesariamente como operador, no va a ser obligatorio que entre como operador, pero sí como socio para verificar si realmente se trata de un yacimiento fronterizo.

Si esto se confirma ya entrará en vigor el acuerdo de yacimientos fronterizos entre México y Estados Unidos que está ahorita en su fase final de aprobación.

Respecto a los llamados *farm out*, la elección de Pemex de sus socios hay distintas hipótesis en la ley. Primero, cuando Pemex vaya a participar en una licitación podrá elegir libremente a los socios que lo acompañen para ir a esta licitación.

Segunda hipótesis, cuando Pemex gana una licitación podrá elegir también con decisión de su Consejo de Administración libremente quiénes serán sus socios.

Y hay una tercera hipótesis que es cuando Pemex recibe una asignación vía ronda cero del Estado Mexicano de manera directa, se le asigna un área y quiere salir a buscar un socio. En ese caso la legislación propone, la Secretaría de Energía,

tendrá que haber una licitación pública llevada a cabo por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Los lineamientos técnicos de esta licitación los hará la Secretaría de Energía con la opinión favorable de Pemex, el régimen fiscal lo determinará la Secretaría de Hacienda. La CNH hará la licitación para elegir el socio oyendo la opinión de Pemex no de manera vinculatoria, pero sí oyendo la opinión de Pemex, pero la decisión final es de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la razón es que este yacimiento o esta área no fue asignada previamente por una licitación. Esa es la razón.

Sobre el tema de la inseguridad Eduardo.

Lic. Eduardo Sánchez Hernández: Con todo gusto. Muchas gracias. Como ustedes saben la política pública de seguridad y procuración de justicia del gobierno del Presidente de la República ha estado en marcha desde prácticamente el inicio de esta Administración.

En ella están 10 ejes que podemos consultar en donde se especifica con claridad cuál ha sido el esfuerzo del Estado Mexicano, en este caso a través del liderazgo del Poder Ejecutivo Federal, que se está realizando en todo el territorio nacional para llegar a condiciones de seguridad y de justicia óptimas para los mexicanos y quienes están en nuestro territorio.

Yo quisiera referirme particularmente en el caso de su pregunta a uno de estos ejes que es el de la coordinación entre las instituciones. La seguridad es un esfuerzo que corresponde al Estado Mexicano en su conjunto y en este sentido los esfuerzos han dado resultados positivos, de ninguna manera aquellos que nosotros quisiéramos tener ya, pero sí aquellos que nos indican que estamos en el camino correcto.

Existe una amplísima coordinación entre las fuerzas federales encargadas de la procuración de justicia y de la seguridad de los mexicanos. Se pasó de la rivalidad al trabajo coordinado y en equipo.

De esta manera el Gabinete de Seguridad del gobierno trabaja conjuntamente, es decir, la Comisión Nacional de Seguridad, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Defensa Nacional y el CISEN para trabajar conjuntamente con todos y cada uno de los gobiernos de los estados para que en cada territorio sea posible transitar con seguridad y llevar a cabo las actividades cotidianas con condiciones de seguridad.

Cada mes el Gabinete de Seguridad del gobierno de la República sostiene reuniones con todos y cada uno de los gobernadores de los estados y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para revisar las estrategias locales de seguridad y de

esta manera poder apoyar desde la Federación a cada una de las entidades federativas.

Asimismo, cada semana cada uno de los delegados de las fuerzas federales en cada uno de los estados, sostiene reuniones con el gobernador de cada una de estas entidades y con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para poder apoyar estas iniciativas, estas políticas que cada una de las entidades lleva a cabo. Y en este sentido, los avances han sido sustanciosos y sustanciales.

¿A qué me refiero? Buena parte de las bandas del crimen organizado que operaban en territorio nacional han sido capturados sus líderes y han sometidos a la justicia.

Al mismo tiempo, bandas de delincuentes que se encargaban del robo de combustible o de diversos actos ilícitos que tienen que ver con fuentes de energía, también han sido capturados.

Y de esta manera, los avances han sido informados oportunamente tanto por la Comisión Nacional de Seguridad, como por las instancias que han participado en ella.

En este sentido, el trabajo seguirá adelante durante el resto de la administración del Presidente Peña Nieto, y todo ello puede ser consultado en la política de seguridad pública y de justicia que el Presidente de la República ejecuta a través del Gabinete de Seguridad todos los días.

Moderadora: Gracias. Leonor Flores, de El Economista, por favor.

Pregunta: Gracias. Buenos días.

Señor Secretario de Hacienda, hace un rato usted decía que con el régimen fiscal nuevo de Pemex se tendrá una empresa petrolera más fuerte y sólida.

¿Cómo hacer para que eso no se traduzca en finanzas más débiles y mayor déficit? ¿Será suficiente la Reforma Hacendaria para absorber el impacto de esta gradualidad de 10 años del régimen fiscal? ¿Cuál es el impacto que va a absorber más las finanzas públicas?

Y con este Pemex sólido y más fuerte, ¿ya estarían en condiciones de que se emitan los Bonos Ciudadanos Petroleros, como se aprobó en la Reforma Energética del 2007 o ya quedaron eliminados?

También usted dijo que ya es hora de que Hacienda saque las manos de Pemex. ¿No es peligroso que se deje caminar solo a Pemex ahora y que metan las manos la corrupción, y además teniendo un sindicato tan poderoso que en México tenemos?

¿Cuál es el impacto presupuestal de las nuevas instancias que están contemplando crear precisamente para blindar todo lo de los contratos y demás y evitar casos como los de Oceanografía?

Gracias.

Secretario Luis Videgaray Caso: Gracias, Leonor. Trataré de dar respuesta a tus seis o siete preguntas de manera breve.

El impacto en las finanzas públicas de la Reforma Energética es altamente positivo. ¿Por qué? Porque conforme la Reforma Energética genere mayor producción de hidrocarburos, generarán más ingresos para el Estado Mexicano.

Lo que va a cambiar es la forma en que el Estado Mexicano utiliza esos ingresos incrementales, porque ahora esos ingresos tendrán un procedimiento de preservación de la renta petrolera una vez que ha salido el hidrocarburo del subsuelo, a través del Fondo Petrolero.

Sin embargo, conforme aumenta la producción, simplemente a través del pago de contribuciones y el pago de dividendos, es de esperarse que en el mediano y largo plazo, el impacto sobre las finanzas públicas sea positivo.

Sin embargo, como bien lo apuntas, hoy existe una dependencia relevante de los ingresos petroleros en las finanzas públicas, depende del año y de los precios vigentes en cada momento, pero más de una tercera parte de los ingresos públicos provienen de los ingresos petroleros.

Por lo tanto, tenemos que asegurar que haya una transición ordenada y responsable, que por un lado permita ir liberando mayores recursos para Petróleos Mexicanos; y por otro lado, proteja los ingresos del sector público para asegurar que el Estado Mexicano pueda cumplir con sus obligaciones esenciales en materia de salud, en materia de educación pública o en materia de infraestructura, por ejemplo.

Y esto se logra a través de disposiciones transitorias sobre la definición de los dividendos que entrega Pemex al Estado Mexicano.

Con un régimen transitorio de 10 años en que de forma gradual irá disminuyendo el dividendo obligatorio, pero que permite conciliar una transición en la que se proteja un piso mínimo de ingresos que requiere el Estado Mexicano para cumplir con sus obligaciones frente a la población; pero que por el otro lado va liberando más recursos para la reinversión de utilidades en Petróleos Mexicanos.

Este régimen transitorio está ya previsto en la Reforma Constitucional y se detalla y se hace explícito en las iniciativas que hoy propuso el Presidente Enrique Peña Nieto al Congreso.

Con respecto a los Bonos Ciudadanos, uno de los objetivos de la reforma es permitir que Petróleos Mexicanos, su Consejo de Administración, su Dirección General, su administración, defina cuál es la estrategia de financiamiento a través de qué instrumento.

Y será el Consejo de Administración de Pemex y su administración, la que decida si utiliza este instrumento o cualquier otro que le permita a la ley, incluyendo los bonos, como los que emite Pemex de manera regular y muy exitosa en los mercados financieros nacionales e internacionales. Será una decisión de Petróleos Mexicanos.

El único límite que debe respetar Petróleos Mexicanos, es el que imponga el Congreso de la Unión sobre el endeudamiento total de Pemex; pero mientras esté dentro de ese límite de endeudamiento total, Petróleos Mexicanos definirá cuáles serán los instrumentos que utilice.

En 1964, se estableció el control presupuestal directo de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, a partir de ese año las decisiones gerenciales, incluso algunas decisiones ordinarias para la vida cotidiana de las empresas, las ha tomado la Secretaría de Hacienda.

En la Reforma Energética del 2008, se le dieron algunas mayores facultades de gestión a Pemex; pero a la fecha Petróleos Mexicanos sigue dependiendo de la Secretaría de Hacienda para tomar las decisiones trascendentes, particularmente en materia presupuestal.

Hoy la reforma constitucional, prevé la transformación de Pemex en una empresa productiva del Estado, en un nuevo modelo en el cual se dé un voto de confianza a Petróleos Mexicanos, pero también a los instrumentos de control ciudadano a través de una mayor transparencia y rendición de cuentas de que Petróleos Mexicanos sea administrado de una manera correcta.

Es decir, estamos migrando a Pemex de un control burocrático ejercido por la Secretaría de Hacienda a un control conforme a las mejores prácticas internacionales para las empresas públicas, a un control que ejercerán el Congreso de la Unión y la ciudadanía, mediante instrumentos -insisto- de transparencia y rendición de cuentas.

Con respecto a la participación del Sindicato de Petróleos Mexicanos, la reforma es muy clara. Se protegerán en su integridad todos los derechos de cada uno de los trabajadores de Petróleos Mexicanos y no cabe la menor duda que la expansión del sector petrolero, el sector de hidrocarburos generará grandes

oportunidades para las mexicanas y los mexicanos que dedican su vida de trabajo al sector petrolero.

Sin embargo, el Sindicato no debe de ser quien tome decisiones gerenciales. Y uno de los pasos importantes que se ha dado en la reforma a propuesta del Congreso de la Unión, ha sido, por ejemplo, que el Sindicato ya no participará en el Consejo de Administración.

Creo que otra vez es a través de mejores prácticas de gobierno corporativo e insisto, transparencia y rendición de cuentas, que podremos tener un Pemex mejor administrado, que haga una mejor utilización de los recursos y que le dé los mejores resultados a México.

Entre el control ciudadano y el control burocrático, apostamos por el control ciudadano.

Moderadora: Gracias. Seguimos con Alejandra López de Reforma.

Pregunta: Gracias, buenos días.

Tengo varias preguntas. La primera, ¿cuáles son las leyes nuevas, si nos las puede mencionar, cuáles son las leyes nuevas? ¿Cuáles son las leyes que se van a modificar para tener un mejor panorama?

Ahora que mencionaba el Secretario de Hacienda que el Consejo de Administración de Pemex va a definir su mejor forma de financiamiento, quisiera saber si el Consejo decide salir a Bolsa Mexicana de Valores, si esto se está considerando como una posibilidad que cotice en la Bolsa.

Y, por último, sacan al Sindicato del Consejo de Administración de Pemex, pero no del de Comisión Federal de Electricidad. ¿Por qué esta discrecionalidad decidan tenerlo en uno y no tenerlo en otro? ¿Y cuál sería su impacto? Gracias.

Secretario Pedro Joaquín Coldwell: Las leyes nuevas son: Ley de Hidrocarburos, Ley de Industria Eléctrica, Ley de Energía Geotérmica, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Y una precisión a la segunda pregunta. La participación de Pemex como socio de por lo menos el 20 por ciento en proyectos, es para todo tipo de yacimientos transfronterizos, para todo tipo.

Secretario Luis Videgaray Caso: Gracias. En la página de internet reformaenergética.gob.mx estará no solamente el listado de las leyes, sino

también las propias iniciativas, Alejandra, para que las puedan consultar con todo detalle.

Con respecto a la posibilidad de que el Consejo de Administración decida llevar a Pemex a la Bolsa Mexicana de Valores, eso no está permitido, no lo prevé la reforma constitucional y, por supuesto, tampoco lo prevén las leyes secundarias.

El Consejo de Administración y de Administración de Pemex, podrán decidir sobre las fuentes de financiamiento, ya sea contratar crédito bancario o colocar bonos de deuda en los mercados nacionales o internacionales, pero bajo ninguna circunstancia está prevista la venta de una sola acción de Pemex, ya sea en operaciones privadas o a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

Con respecto a la participación de los sindicatos tanto de electricistas como trabajadores petroleros en las correspondientes empresas del Estado, la decisión de establecer en el texto constitucional que no esté el Sindicato de Petróleos Mexicanos, es una decisión que tomó el Congreso de la Unión; sin embargo, la decisión de que los sindicatos no participen en el proceso de administración de la empresa, que no tomen decisiones gerenciales, es una decisión que aplica a todas las empresas.

Y, además, hay que destacar algo muy importante. A raíz de la reforma constitucional en materia de transparencia, ambos sindicatos por ser sindicatos que reciben recursos de origen público deben de rendir cuentas y son sujetos obligados con respecto a la Ley de Transparencia y, por lo tanto, las facultades del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el IFAI, alcanza también a estos dos sindicatos en su carácter de sujetos obligados.

Muchas gracias a todos y muy buenos días.

Moderadora: Gracias, buen día.